

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N° 1439 DE FECHA 11/05/2017.**

HUEPIL, 05 de Julio de 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- d) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 3379 el 29 de noviembre de 2017 que aprueba presupuesto para el año 2016.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 1439 de fecha 11 de mayo de 2017, que aprueba contrato a Honorarios de Don Leonardo Andrés Meneses González.

DECRETO N° 2015

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 05 de julio de 2017 suscrito entre la municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Don Leonardo Andrés Meneses González, Rut. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSVJ/GPL/MPPCH/remf.

